

DECRETO ALCALDICIO - Nº 2701

Casablanca, 31 de agosto del 2012.-

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº1283 de fecha 19 de abril de 2012, que contrata a doña Bernardita Piedad Silva Llanos, cedula de identidad Nº15.080.850-2, como Asistente de la Educación cumpliendo la función de Apoyo tecnológico y Taller de Computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath, con una jornada de trabajo de 36 horas semanales.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese la modificación del contrato de doña **BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS, cédula de identidad Nº15.080.850-2**, en el sentido que la funcionaria se desempeñara como Secretaria en el Departamento de Educación, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual de \$300.000, a contar de esta fecha.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de agosto del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS**, cédula de identidad N°15.080.850-2, con domicilio en Calle Teniente Merino Pasaje Carlos Rodríguez Contador, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1283 de fecha 19.04.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS, para que se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Apoyo Tecnológico y Taller de Computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath, con una jornada de trabajo de 36 horas semanales.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente, en el sentido que a contar del 31 de agosto del 2012, la funcionaria se desempeñara como Secretaria en el Departamento de Educación, con una jornada de trabajo a 44 horas semanales y una remuneración mensual de \$300.000, a contar de esta fecha.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-

Bernardita Silva
BERNARDITA SILVA LLANOS
Trabajadora



Rodrigo Martínez Roca
RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca